

* Número 6141

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.188/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Valladolid, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor Botía Llamas, contra don Antonio Valverde Serrano y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Murcia, Avda. de la Fama, escalera H, 2.º D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero, 5 de febrero y 6 de marzo de 1986, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe

del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

— Un camión, marca Ebro, matrícula MU-99391, 100.000 pesetas.

— Un camión, marca Pegaso, matrícula MU-116067, 175.000 pesetas.

Total: 275.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 6101

DISTRITO
SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 154 de 1985, tramitado por este Juzgado sobre malos tratos y amenazas, aparece la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a 19 de septiembre de 1985.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante a María Dolores Martínez Noguera y como denunciado a Hilario Molina Almagro, sobre malos tratos y amenazas, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho originado de estas actuaciones a los denunciados María Dolores Martínez Noguera e Hilario Molina Almagro, declarando de oficio las costas y gastos habidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados María Dolores Martínez Noguera e Hilario Molina Almagro, hoy en

ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron ambos en esta villa, La Manga del Mar Menor, Edificio Oslo, apartamento 5.019, expido y firmo la presente en San Javier a 19 de septiembre de 1985.—La secretaria sustituta.

* Número 6150

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el número 182 de 1985, a instancia de don Félix Castillo Sánchez y de don Antonio Sánchez López, representados por la procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, actuando por sí y en beneficio de la Comunidad de Propietarios del Edificio «San Carlos», de esta capital, contra doña Isabel Pardo Geijo, Comunidad de Propietarios del Edificio «San Carlos», en la persona de su presidente y legal representante don Simón García García, y contra cuantas personas ignoradas puedan resultar afectadas por el ejercicio de la acción que motiva dicho procedimiento, sobre declaración de derechos, nulidad de acuerdos o contratos y condena de supresión de una valla; en el que se ha acordado emplazar a los demandados, personas desconocidas que puedan resultar afectadas por el ejercicio de la acción que motiva el procedimiento mediante edictos, y al efecto, se les concede el plazo de seis días improrrogables para que se personen, y de comparecer, se les concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar por tal situación procesal.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, personas ignoradas que puedan resultar afectadas o con interés en el asunto, expido el presente en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito, Pedro López Auguy.—El secretario, Matías Soñora Fernández-Mayoralas.